



INFORME DE RESULTADOS

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA DE LA AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR

VIGENCIA 2015

Agosto de 2016 Oficina Asesora de Planeación







INTRODUCCIÓN

La ACR en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, definió su Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2016, el cual incluye como objetivo específico: "Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en la entidad" y definió para ello, el fortalecimiento de espacios de dialogo con la ciudadanía y partes interesadas, a través de diferentes mecanismos.

En este marco, la Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y grupos alzados en armas, en un trabajo en equipo coordinado con las Oficina Asesora de Planeación, la Oficina de Comunicaciones, la Dirección Programática de Reintegración, la Dirección General, la Oficina de Atención al Ciudadano, la Oficina Jurídica y el Grupo de Administrativa, realizó el cuarto ejercicio de rendición de cuentas sobre la gestión del año 2015, en el que se involucró a las dependencias del nivel central y a los grupos territoriales de atención, en especial al Grupo Territorial Valle, ubicado en la ciudad de Cali en donde se llevó acabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia 2015 y tuvo como puntos centrales:

- Presentar de los avances de los últimos 13 años y en particular del último año.
- Dar a conocer de la Política de Reintegración por parte de la ciudadanía en general.
- Propiciar la participación de las Personas en Proceso de Reintegración PPR en la gestión de la Entidad.
- Mejorar la información que brinda la Entidad a fin de conocer los avances y limitaciones del proceso de Reintegración
- Fortalecer la transparencia en la gestión institucional.
- Promover el Dialogo con los asistentes a la Audiencia.

En este sentido, se impulsó el desarrollo de la Audiencia Pública Nacional, que permitirá avanzar en el fortalecimiento de la cultura de rendición de cuentas y ampliar a cobertura en el acceso a la información de un número significativo de personas en todo el país.

El informe registra las acciones de planificación y organización del proceso para la realización de la audiencia y el resultado de la misma, retomando los aportes y recomendaciones formuladas por parte de los asistentes.







TABLA DE CONTENIDO

1. G	ENERALIDADES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	4
1.1	Fecha y Lugar de Realización	4
1.2	Alcance de la rendición de Cuentas	4
1.3	Responsables de la Rendición de Cuentas	4
2. G	ESTIÓN OPERATIVA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	4
2.1	Fase de Planeación	4
2.2	Sensibilización de los colaboradores	5
2.3	Información Institucional	6
3. F	ASE DE ORGANIZACIÓN	6
3.1	Invitación y Convocatoria a las Audiencias	6
3.2	Logistica.	7
4. R	EALIZACION DE LA AUDIENCIA	7
4.1	Agenda del día	8
4.2	Metodología y Desarrollo de la Audiencia	9
4.3	Preguntas formuladas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	10
4.4	Preguntas pendientes por responder en la Audiencia de Rendición de Cuentas	14
4.5	Propuestas, Recomendaciones u Observaciones	22
4.6	Resultados de la evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	23







1. GENERALIDADES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1 Fecha y Lugar de Realización

La Agencia Colombiana para la Reintegración, llevó a cabo la Audiencia Pública Nacional de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía el día 21 de junio de 2016 en las instalaciones del Hotel Intercontinental, ubicado en la Av. Colombia No. 2 – 72 en la ciudad de Cali, de acuerdo con la convocatoria publicada por diversos medios.

1.2 Alcance de la rendición de Cuentas

Presentación de los resultados de la gestión de la vigencia 2015, a las personas en proceso de reintegración, autoridades y funcionarios de entidades gubernamentales del nivel nacional y territorial, organizaciones sociales, academia, organismos no gubernamentales y la ciudadanía en general.

1.3 Responsables de la Rendición de Cuentas

La Dirección General, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora de Comunicaciones, La Dirección Programática de Reintegración y el Grupo Territorial - ACR Valle del Cauca, asumieron la coordinación para la planificación, y organización de la Audiencia.

La responsabilidad de la presentación de los resultados de la gestión de la Entidad estuvo a cargo del Director General, Joshua Mitrotti Ventura y el grupo de Directivos y Asesores que lideran los temas misionales en la Entidad, el Director Programático de Reintegración Doctor Lucas Uribe Lopera, el Secretario General Doctor Andres Felipe Stapper, el Asesor Jurídico Javier Augusto Sarmiento y el Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión (e) Doctor Eduardo Antonio Sanguinetti.

2. GESTIÓN OPERATIVA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1 Fase de Planeación

Durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2015, se adelantaron reuniones en las cuales fueron evaluada las diferentes propuestas, frente al lugar y fecha en la cual se llevaría a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la metodología para obtener los temas de interés de la ciudadanía, la metodología de presentación de los resultados, los canales de divulgación, sensibilización, invitación y preguntas, así mismo se plantearon las actividades por dependencias:

OFICINA ASESORA DE PLANEACION: Conforma el equipo de trabajo, propone la estrategia y metodología para la presentación e identificación de los temas, elabora y publica la encuesta en el Banner de la página WEB para la identificación de temas de interés para la ciudadanía, asigna y hace seguimiento a las tareas de las dependencias, presenta la ficha de requerimientos técnicos para la audiencia con la oficina de comunicaciones para entregar al grupo de gestión administrativa como supervisor del Operador Logístico, coordinación con comunicaciones de las líneas de mensaje por diferentes canales, información preliminar, elaboración del programa del evento con tiempos y piezas de sensibilización, elabora el informe preliminar para ser puesto a consideración de la ciudadanía, preparación y remisión de invitaciones físicas y virtuales previo alistamiento de las base de datos, confirmación de la asistencia, evaluación del evento, preparación y publicación del informe final de la audiencia.

GRUPO COMUNICACIONES: Creación del Banner en la página WEB, Contratación de la trasmisión vía Streaming con canal trece con interprete de lenguaje de señas, sensibilización de colaboradores a través de videos, tips, somos ACR, publicación en el Banner de la encuesta sobre temas de interés a la ciudadanía, mensaje de invitación del Director a participar en los diferentes momentos, en coordinación con la oficina de planeación levantar la ficha de requerimientos técnicos para el evento, elaboración de la presentación







general y la hoja de datos, elaboración del libreto y metodología para el desarrollo del evento, desarrollo del evento en general, coordinación con Urna de Cristal y Sinergia de Gobierno para temas de divulgación.

DIRECCION GENERAL: Dar lineamientos a cerca de la metodología, tiempos, invitados, lugar y fecha, logística en general, temas a desarrollar y coordinación del panel y el conversatorio.

DIRECCIÓN PROGRAMATICA: Definición de los temas a presentar en la audiencia alineados con el Plan de Acción Institucional (culminaciones, monitoreo post, estrategia de salud mental, proyecto NUFI, articulación inter institucional, Mambrú), revisar la posibilidad de entregar el libro de los 15 años y generar el directorio de los posibles invitados en la región de la audiencia.

2.2 Sensibilización de los colaboradores



Se realizaron campañas de difusión dirigidas a todos los colaboradores de la ACR. Se usaron piezas comunicativas y videos alusivos a la audiencia de rendición de cuentas, explicando en qué consiste y cuál es su finalidad.











Para la socialización de las piezas tipo, se dispuso de medios de difusión:

- Correo electrónico institucional "Somos ACR".
- Fondos de pantalla en los equipos de cómputo de los funcionarios.
- Publicación de las piezas publicitarias en las carteleras institucionales.

2.3 Información Institucional

La rendición de cuentas tuvo como eje el marco estratégico y los retos institucionales planteados en al plan de acción institucional y los planes operativos de las diferentes áreas o grupos, para la vigencia 2014, explicando cómo se fortalecen los procesos misionales e institucionales con el fin de avanzar de manera satisfactoria hacia la reintegración efectiva de las personas del proceso.

Lo anterior a través del enfoque que tiene la ruta de reintegración por medio de sus dimensiones enfocadas hacia la persona en proceso de reintegración, implementación de estrategias para la reintegración de personas y con las estrategias de prevención del reclutamiento y de reintegración comunitaria en las cuales se vinculan diferentes actores.

3. FASE DE ORGANIZACIÓN

3.1 Invitación y Convocatoria a las Audiencias

En la página web de la ACR, <u>www.reintegracion.gov.co</u>, se dispuso de un banner informativo, invitando a los ciudadanos y a las organizaciones interesadas, a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

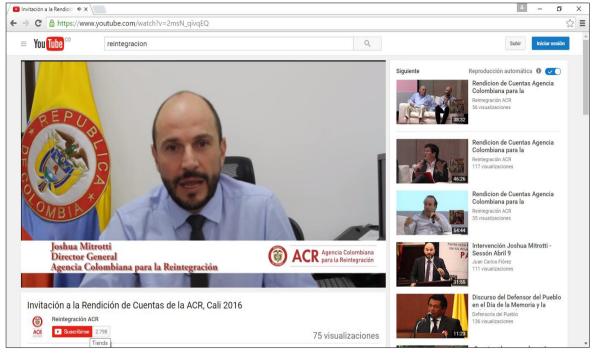
Se envió una invitación electrónica de la Audiencia Pública de rendición de cuentas, a diversos grupos de interés tanto internos como externos.

En el canal web YouTube, fue publicado un video en el cual el Director de la ACR, invita a la ciudadanía a participar en la audiencia pública de rendición de cuentas al igual que en la página WEB de la entidad.









Consulte en el siguiente link, la invitación del Director General de la ACR Joshua Mitrotti, a participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en la Ciudad de Cali:

https://www.youtube.com/watch?v=2msN_qivqEQ

En el video se convocó a la presencia de representantes de entidades del sector público, privado, académico, de cooperación internacional entre otros con el fin de que asistieran a la audiencia de rendición de cuentas.

3.2 Logística.

La realización de las audiencia de rendición de cuentas, se llevó a cabo con el apoyo del operador logístico contratado por la ACR, quienes brindaron todo el apoyo en cuanto a la logística del evento, adecuación de espacios físicos, personal de atención, audio y video, refrigerios y en coordinación con Canal Trece el servicio de Streaming, medio por el cual se transmitió en tiempo real la audiencia pública de rendición de cuentas nacional realizada desde la ciudad de Cali a través de la página WEB.

4. REALIZACION DE LA AUDIENCIA.

A la audiencia asistieron 320 personas en representación de diferentes entidades del orden nacional y territorial, sector público, sector privado, sector defensa, ONG, prensa, academia y personas en proceso de reintegración.







4.1 Agenda del día







Agenda 	Hora	Actividad
21 de junio de 7:3 2 0 1 6 8:0	00 9:30 a.m.	Inscripciones y acomodación de invitados. Presentación de Resultados de la Gestión ACR 2015 Joshua Mitrotti. Director General. Lucas Uribe. Director Programático de Reintegración. Andrés Stapper. Secretario General. Paneles:
9:3	:00 12:30 p.m.	 "El territorio como eje de construcción de paz": Dilian Francisca Toro. Gobernadora del Valle del Cauca. Maurice Armitage. Alcalde de Cali. Eliécer Arboleda Torres. Alcalde de Buenaventura. Modera: Joshua Mitrotti. Director General de la ACR. "Aportes del Sector Privado a la Reintegración": Alejandro Éder. Director de la Fundación para el Desarrollo Integral del Pacífico y ex Director de la ACR. Felipe Montoya. Director Ejecutivo Vallenpaz. Carlos Raúl Yepes Jiménez. Ex Presidente Grupo Bancolombia. Modera: Lucas Uribe. Director Programático de Reintegración ACR. "Estabilidad Jurídica": Dr. Carlos Medina. Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa. Hugo Peñafort Sarmiento. Director Jurídico OACP Miguel Restrepo Builes. Promotor ACR - Antioquia Chocó. Modera: Javier Sarmiento. Asesor Jurídico de la ACR. Informe de Control Interno
12	:00 12:30 p.m.	Conclusiones.

HOTEL INTERCONTINENTAL Av. Colombia No. 2-72 Cali, Valle del Cauca









4.2 Metodología y Desarrollo de la Audiencia

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y contar con un formato que incluyera a los asistentes se estableció como metodología:

Bloques de Información durante las Audiencias, así:

Introducción:

Se presenta un video que explica de manera sencilla y práctica, cómo se lleva a cabo el proceso de reintegración colombiano, el video contiene cifras del proceso de reintegración las cuales son de interés general.

• Presentación Institucional:

El Director General de la ACR da inicio al evento con un breve agradecimiento a todas las personas e instituciones quienes han trabajado de la mano con la entidad. Se realiza un recuento sobre como a lo largo de la historia colombiana, el proceso de reintegración ha venido evolucionando a tal punto de convertirse en un referente internacional en reintegración de excombatientes, como después de 13 años.

El Director Programático de Reintegración de la ACR, presento los resultados de la gestión de la ACR en el marco del desarrollo del proceso de reintegración de las personas desmovilizadas durante el año 2015 y los retos para el año2016, reflejado en temas como atención y culminación de excombatientes, acompañamiento de personas en el proceso de reintegración para el cumplimiento de su ruta, acompañamiento a comunidades, vinculación de actores externos al proceso y gestión del conocimiento.

El Secretario General de la ACR, presento la gestión institucional de la entidad en materia de Planeación, Gestion Contractual y Gestion Financiera de la entidad, en cumplimiento de los objetivos propuestos por la dirección general de la entidad durante la vigencia 2015, que se ve reflejado en el informe de ejecución presupuestal, ejecución contractual, PQRSD, construcción del plan de medios, rediseño institucional, certificación en calidad NTCGP 1000-2009, plan de medios, entre otros varios logros, y cierra presentando los retos para el año 2016.

Presentación del video ilustrativo sobre el desarrollo del seguimiento y monitoreo posterior de las personas que culminan exitosamente su proceso de reintegración.

• Desarrollo de conversatorios

Se da la introducción al desarrollo de los conversatorios

✓ Conversatorio: El territorio como eje de construcción de paz

El Director General de la ACR Joshua Mitrotti, realiza la presentación del conversatorio, con la participación del Alcalde de Cali Maurice Armitage y el Asesor de Paz y Derechos Humanos de la Gobernación del Valle Sigifredo Lopez.

✓ Conversatorio: Aportes del Sector Privado a la Reintegración.

El Director Programático de Reintegración de la ACR Lucas Uribe Lopera, lidera este conversatorio sobre el sector privado, con la participación del Director de la Fundación para el Desarrollo Integral del Pacífico y ex Director de la ACR Alejandro Eder, el expresidente del Grupo Bancolombia Carlos Raúl Yepes Jimenez y el Director Ejecutivo de VALLENPAZ Felipe Montoya.

✓ Conversatorio: Estabilidad Jurídica

El limbo jurídico que viven actualmente las Personas en Proceso de Reintegración que pertenecieron a las AUC. (Ley 1424).

Se inicia con un video explicativo respecto a la problemática de la Ley 1424 de 2010 y de cómo afecta a las personas en proceso de reintegración.







El jefe de la oficina asesora jurídica de la ACR, lidera este conversatorio el cual cuenta con la participación del Hugo Peñafort, Asesor Jurídico de la Oficina del Alto Comisionado para la paz, Miguel Restrepo Builes, Abogado y Promotor de Reintegración y Daniel Millares de la Mapp-OEA.

• Preguntas en la Audiencia

Se abre un espacio para recibir preguntas de manera presencial y por redes sociales, en donde se pueden formular preguntas dirigidas a los funcionarios de la entidad sobre el proceso de reintegración.

Presentación del Informe de Control Interno

Se realiza la presentación de los informes de auditoría interna desarrolladas por la oficina de control interno, en cumplimiento del programa anual de auditoria para la vigencia 2015.

• Preguntas de la Audiencia

Se abre un segundo espacio para recibir preguntas de manera presencial y por redes sociales, en donde se pueden formular preguntas dirigidas a los funcionarios de la entidad sobre el proceso de reintegración.

• Evaluación de la Audiencia

Con el fin de conocer la percepción de los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas frente a su participación, la temática y la logística del evento, se adelantó una encuesta en línea como uno de los puntos de la agenda.

4.3 Preguntas formuladas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Pregunta 1: Laura Zamudio - Cámara de Comercio de Cali

¿Cuál es la estrategia de la ACR frente a la población que hoy ve restringido el desarrollo de su proyecto de vida por la inhabilidad que genero la ley 1424?

¿Cómo hago para mantener comprometida a toda la población que sigue en la vulnerabilidad?

Responde Javier Sarmiento.

El gobierno nacional y en especial la Agencia Colombiana para la Reintegración se encuentra totalmente comprometida con liderar las reformas constitucionales y legales necesarias para solucionar esta situación jurídica, (Reforma del artículo 122 de la Constitución Política de Colombia para superar el tema de la inhabilidad temporal, Reforma de la ley 80, la ley de contratación para el tema de inhabilidades, Ley 734 de 2002 y también regular el tema de la publicidad de antecedentes de los excombatientes que se desmovilizaron de manera individual o colectiva. El compromiso de las reformas es dar un parte de tranquilidad a las personas para mantenerlas en la legalidad, con el compromiso de trabajo de que el gobierno está realizando unas reformas que permitirán superar esta situación que sin duda beneficia a la población que hoy está en el proceso y a las que llegue en el futuro.

Pregunta 2: Alba Stella Barreto – Fundación Paz y Bien

¿Qué estrategia, fuera de la generación de ingresos, proponen para la reparación de tejido social?

Responde Lucas Uribe.

 Son varios ejercicios los que estamos haciendo, porque entendemos que la construcción de paz pasa por un trabajo mucho más amplio que solo trabajar directamente con excombatientes, dentro de esta lógica, uno de los modelos más fuertes para aportarle a la reconstrucción de tejido social, es nuestro







modelo de reintegracion comunitaria. Este modelo lo que busca es que lleguemos a las comunidades receptoras de gran número de personas en proceso de reintegración y dentro de ese contexto se trabajan con diferentes líderes, diferentes personas y en conjunto hacemos un diagnostico participativo. Con base en ese diagnóstico participativo definimos una línea de participación ciudadana, traemos a la academia, cada una de estas líneas de formación con la comunidad son conformadas con alrededor de 180 personas de diplomarlas, para que una vez estemos formados en esos temas, con la misma comunidad podamos definir unas líneas de acción. Por ejemplo: en el Carmen de Atrato identificamos que uno de los mayores problemas que había era medio ambiente, después de hacer toda la línea de formación ciudadana, terminamos dirigiendo un proceso de construcción de un sendero ambiental, un sendero ecológico y siguiendo esa misma lógica, en cada una de las 140 intervenciones que llevamos hasta el momento. Tenemos las acciones de Servicio Social, que son concertadas con los líderes comunitarios, se identifica una problemática específica y las PPR donan su tiempo (80 horas) por lo menos, para poder atender esa necesidad. Nos ha pasado que gran parte de los desmovilizados una vez terminan sus horas de servicio siguen donando su tiempo y continúan en las acciones de servicio social y nos ha pasado que al comienzo hay mucha mística y mucho temor por parte de la comunidad, a preguntarse respecto a quienes son ellos, quienes son los que por ejemplo están arreglando el parque, y empieza a darse todo ese proceso social y terminan siendo las mismas personas las que van y ayudan, les llevan algún refrigerio, el agua, etc. etc. Tenemos también escenarios de convivencia que hemos venido construyendo en torno a otros factores, ejemplo la educación, entonces con el modelo de educación para la reintegracion y lo que hacemos es poner en un mismo escenario diferentes tipos de actores, en medio de eso se van creando unas relaciones necesarias para reconstruir el tejido social. Por ejemplo en Medellín con el modelo de educación para la reintegracion hay un colegio que se llama el CEPAR, en las mismas aulas estudian desmovilizados de las autodefensas, desmovilizados de las FARC, desmovilizados del ELN, jóvenes en alto riego, pospenados, víctimas del conflicto armado y en ese escenario se han creado unas redes muy fuertes entre ellos mismos. Tenemos también escenarios de prevención del reclutamiento, lo que se hace es ir a una comunidad, allá identificamos que asociaciones o qué tipo de liderazgos hay ya para generar entornos protectores, por ejemplo ligados con el baile, una escuela de baile para para los jóvenes del municipio, lo que hacemos es trabajar con lo que ya tiene la comunidad para fortalecer esas capacidades de manera que puedan recibir más jóvenes y a través de esos ejercicios de arte, recreación, cultura y deporte que tanto los motiva, hacer un ejercicio pedagógico que nos permita prevenir el reclutamiento. Esas son las cuatro líneas más fuertes que tenemos de trabajo con la comunidad de manera sistemática, sin embargo como la reintegración coge forma en el territorio, cada región tiene diferentes iniciativas que no responden a un estándar nacional.

Pregunta 3: Formula N/N

¿Cuál es la Contribución a la verdad y a la memoria histórica que hacen los desmovilizados? Como funciona Responde Javier Sarmiento.

Este Mecanismo hace parte de la ley 1424 de 2010. Estas personas deben suscribir un acuerdo de contribución a la verdad y la memoria histórica, esto es un requisito ineludible para poder acceder a los mecanismos jurídicos, a través de quien o de que entidad se adelanta este mecanismo de contribución (no judicial) a la verdad, se realiza a través del centro nacional de memoria histórica. Las personas del proceso de reintegración que suscribieron el acuerdo, van a dicha entidad, hacen un relato de todo su paso por el grupo armado organizado al margen de la ley durante los años de su pertenencia. Este centro nacional ha hecho unas publicaciones en las cuales están contendidas todas estas series de relatos, han hecho una compilación en contexto dependiendo de cada bloque y del accionar de cada grupo armado y en esta medida contribuyen estas personas a la memoria histórica. Se aclara que no se







recibe ningún tipo de remuneración por esta colaboración puesto que es un requisito como parte de la lev.

Pregunta 4: Formula la pregunta: Águeda Pizarro Rayo – Museo Rayo

¿Cómo piensan aprovechar las instituciones culturales en el proceso de reintegración?

Hablo desde nuestra experiencia positiva en el museo rayo en el 2015; Necesitamos seguir por este camino

Responde Lucas Uribe.

• En este ejercicio de construir país, utilizar los elementos motivacionales que se dan a través del arte la recreación la cultura el deporte es fundamental, uno de los propósitos fuertes que tenemos en este 2016 y en adelante es seguir fortaleciendo ese tipo de relaciones en el territorio porque eso es lo que hace sostenible finalmente el proceso de reintegración. La reintegracion tiene que ser transitoria, nosotros como política tenemos que desaparecer y ojala pronto, porque que dicha una Colombia donde no haya una política de reintegración, este tipo de políticas, entonces lo que nosotros hacemos lo tenemos que hacer de la mano con el territorio, lo tenemos que hacer de la mano con las entidades, con las instituciones porque cuando nos vallamos, ahí es donde va a quedar la capacidad, ahí es donde va a quedar el empoderamiento, ahí es donde va a quedar la posibilidad de que esto sea estable y duradero.

Pregunta 5: Formula la pregunta John Alexander Quintero

Varios panelistas señalaron que la mayoría de excombatientes fueron víctimas, sin embargo el tratamiento jurídico que reciben es de desmovilizados por haberse desmovilizados siendo mayores ¿Cómo afrontar esto iurídicamente?

Responde Javier Sarmiento.

• Aquí es necesario realizar en primera medida una precisión contenida en la ley 1448 de del 2011 que es la ley de víctimas y restitución de tierras. El artículo tercero en su última parte señala que podrán acceder en materia de beneficios como víctimas, solo al menor (niño, niña, adolecente) vinculado como menor al grupo armado y que haya salido del grupo en esta condición. El tratamiento judicial por supuesto que corresponde a la fiscalía general de la nación y dentro de los procesos que adelanten en contra de cada una de las personas en proceso de reintegración ya sea en marco de la ley 1424, en marco de la ley 975 o en procesos penales ordinarios pues tendrá que tener una consideración si hubo una vinculación o no o si fueron víctimas de otros delitos en su pertenencia al grupo armado, sin embargo el tratamiento que en principio se da en el marco de las leyes que hemos venido mencionado por supuesto es como adultos por el concierto para delinquir en el caso de las autodefensas o en el caso de la rebelión tratándose de grupos guerrilleros (FARC, ELN, ERL) otras disidencias guerrilleras son los delitos que se consideran como base de su pertenencia al grupo y aquí vendrían otros delitos conexos como se venía mencionando, el porte ilegal de armas, la utilización ilegal de uniformes e insignias, pero lo que tiene que ver con el tratamiento judicial para concluir tiene que desarrollarse en el escenario de fiscalía y tendrá que tener en consideración si usted o la persona fue víctima de otro tipo de delito.

Pregunta 6: Formula la pregunta Ricardo Duque

¿Qué pretende hacer la ACR dándose las firmas en la Habana, pues los desmovilizados que se ven venir nos estigmatizan y continuaran estigmatizando como traidores y nos ven como enemigos y objetivos militares a los actuales participantes?

Responde Joshua Mitrotti

• Esa es una de las preguntas que nos hacemos nosotros y sé que es un temor que tienen la población en proceso de reintegración, particularmente las personas que han abandonado las FARC hasta el día de







hoy. Venimos trabajando con la oficina del comisionado, venimos trabajando con el ministerio de justicia, con el ministerio del posconflicto para asegurar que este sea un ejercicio de armonización, de inclusión, no hacemos nada firmando un acuerdo para seguir en la exclusión, en la venganza, y en ese marco lo que tenemos como compromiso es buscar una solución, por ejemplo, en el tribunal de justicia especial para la paz, en donde queremos que todo el acuerdo normativo incluya y armonice esta población y ese es el propósito de la agencia, nosotros somos unos embajadores de las personas que hoy están en proceso de reintegracion para que lo que viene no afecte la estabilidad jurídica que tienen.

Pregunta 7: Formula la Pregunta Maria Teresa Arizabaleta

¿Por qué no invitaron más mujeres a los paneles?

Responde: Joshua Mitrotti.

• Quiero decirles que la Gobernadora (del Valle del Cauca) estaba invitada, quiero decirles que teníamos dos personas, mujeres, muy importantes invitadas que desafortunadamente no nos pudieron acompañar, quiero que sepan que para nosotros las mujeres son fundamentales y en ese marco quiero decirles que el 70% de esta organización, la ACR, está conformada por mujeres y en ese marco les quiero pedir disculpas, Si invitamos mujeres para que fueran panelistas pero que no pudieron venir pero quiero que sepan que no es una exclusión de la dirección ni de la agencia, acá las mujeres son valoradas y sabemos de todo el trabajo que hacen. Por eso pido un aplauso para todas las mujeres reintegradoras que están presentes.

Pregunta 8: Formula la pregunta Maria José Burdiles (redes sociales)

¿Después de la firma del proceso de paz con las guerrillas esta lista la reintegración para atender a los desmovilizados?

Responde: Joshua Mitrotti.

• Esto tiene varios matices: Uno poner sobre la mesa que todo el tema de reincorporación no se ha empezado a discutir en el punto del fin del conflicto y ustedes saben que en lo que estamos es en un acuerdo para ponerle fin a la guerra, no en un acuerdo para ponerle fin a las FARC y en ese marco decirlo con absoluta transparencia lo que puedo decir en este momento es que toda la capacidad, toda la experiencia, todas las lecciones aprendidas van a ser llevadas a la mesa de conversación entre los delegados del gobierno y los delegados de las FARC para acordad un modelo de reincorporación que se ajuste. Lo que puedo plantear es que nosotros desde la agencia tenemos toda la capacidad de innovación, de adaptación y el deseo de poder contribuir y en Colombia para acabar con la guerra, tenemos que no solo firmar el acuerdo, tenemos que cumplir y honrar el acuerdo en el largo plazo y hay la agencia es el mejor instrumento para construir paz.

Pregunta 9: Formula la pregunta Andres Perez – Estudiante

¿Quién o qué entidad debe solucionar los problemas de la ley 1424 de 2010?

Responde: Javier Sarmiento

La solución a la problemática que hemos descrito en el panel anterior corresponde al estado en su contexto, a las tres ramas del poder público, la ACR lidera el proceso que tiene que ver con la reintegración de los excombatientes, sin embargo no es la responsable general y esto es importante que llegue el mensaje en especial a las personas en proceso de reintegración, porque conocemos su descontento con la situación, la ACR lidera, impulsa iniciativas pero indudablemente tiene que pasar por el congreso de la república, posteriormente tienen que ser reglamentadas por el gobierno nacional y en este caso como mencionamos hay una reforma supra que tiene que tiene que llegar a la constitución política y ya entenderán que reformar la constitución a través de un acto legislativo requiere de una







sumatoria de voluntades de las diferente entidades que intervienen en el gobierno nacional y en el estado.

Pregunta 10: Formula la pregunta Maria Eugenia Ramirez – Docente

¿Qué se puede hacer por los niños, niñas, jóvenes, adultos mayores ubicados en todos los semáforos de nuestro territorio u otro lugar donde son abusados, explotados y explotadas, ellos y ellas hacen parte del conflicto? Ustedes como pueden demostrar que están haciendo por ellos y ellas, si a diario los vemos en los semáforos.

Responde: Joshua Mitrotti.

La situación de las familias en Colombia es lamentable, yo creo que los círculos de violencia arrancan desde la familia. La familia debería ser un entorno protector y desafortunadamente no lo es. La ley de infancia y adolescencia plantea que hay unas tres responsabilidades; primero la familia, luego la comunidad v subsidiaria v complementariamente el estado, vo creo que tenemos que reflexionar profundamente cuando un niño es abusado, cuando un niño es golpeado, cuando un niño lo ponen a trabajar y no a estudiar y hay en ese marco la agencia trabajo de la mano con una persona (que en paz descanse, Beatriz Linares) en la construcción de un CONPES, de prevención a la utilización y al reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, hoy ese CONPES está funcionando, pero no solo hicimos eso, sino que estamos desarrollando una metodología que no es universal, no tenemos la capacidad, pero trabajamos en un proyecto hermoso que se llama "MAMBRU NO VA A LA GUERRA, ESTE ES OTRO CUENTO", en donde de la mano con las comunidades, con las familias, con las instituciones educativas, con la institucionalidad pública y privada, estamos dándole oportunidades entorno al arte la cultura, el deporte la recreación, a estos niños a estas niñas para que tengan referentes distintos al ilegal que está en los barrios y hay decirles, más de dos mil muchachos han recibido una atención nuestra, sé que es insuficiente pero es el aporte de la agencia para pensar en los niños, en las niñas, en los jóvenes, en los adolescentes del futuro, que rompan y trasciendan los ciclos de violencia por la oportunidad, por el trabajo por la educación y por un país posible uy deseable que está en manos de todos nosotros.

4.4 Preguntas pendientes por responder en la Audiencia de Rendición de Cuentas.

PREGUNTA 1		
Luis Alberto Rojas Arenas	Responde Lucas Uribe Lopera	
Juez de Paz - Comuna 16	Director Programático de Reintegración	
Cali.		
	R//Dentro de la ruta de reintegración de la entidad, se cuenta con la dimensión productiva, la cual tiene por objetivo la generación de capacidades que faciliten la inserción económica de las personas en proceso de Reintegración, de manera que tanto ellas como sus grupos familiares puedan disfrutar de sus derechos económicos y desarrollar un proyecto de vida productivo, según sus expectativas y según el entorno en que se encuentran.	
Como se están capacitando laboralmente a los reinsertados, para que tengan una buena ocupación	La Dimensión Productiva implica el conocimiento y comprensión tanto del contexto productivo como de las habilidades, experiencia y las necesidades de fortalecimiento del talento en cada una de las personas en proceso de Reintegración, de manera que cada una pueda aprovechar su potencial, para optar por una alternativa productiva en el marco de la legalidad.	
	Ahora bien, para lograrlo se cuenta con una la formación para el trabajo, la cual es desarrollada a través de la alianza ACR – SENA a través de la cual las personas en proceso de reintegración pueden desarrollar dos opciones de formación para el trabajo, en los niveles técnico o tecnólogo o auxiliar o cursos	







	complementarios.
	Así, cuando las personas en proceso de reintegración cuentan con su formación es más sencilla su vinculación laboral, adicionalmente, la ACR puede desarrollar formaciones a la medida (formaciones específicas que requiera un empresario) para su posterior vinculación laboral
PREGUNTA 2	T para ou position in touristic national
M.Bessi Ramirez	Responde Javier Augusto Sarmiento
Juez de paz de Cali	Asesor Jurídico
	R// La Corte Constitucional, ha definido la justicia de transición así: "se trata de un sistema o tipo de justicia de características particulares, que aspira a superar una situación de conflicto o postconflicto, haciendo efectivos en el mayor nivel posible, los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas frente a un pasado de graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos, teniendo como límite la medida de lo que resulte conducente al logro y mantenimiento de la paz social".
	Dentro de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (DDR) liderados por el Gobierno Nacional como medio para alcanzar la paz, se requiere de mecanismos excepcionales que permitan solucionar la situación jurídica de aquellas personas que pertenecieron a las estructuras de los grupos armados organizados al margen de la ley, y que voluntariamente se desmovilizaron para reintegrarse a la vida civil
	En razón de lo anterior, el Estado colombiano ha establecido un orden jurídico para regular los comportamientos de los miembros de los grupos armados organizados al margen de la ley, sean estos individuales o colectivos, así como los procedimientos y funcionamiento del aparato de justicia estatal.
Porque si están perdonando porque es transitoria y no tienen derechos a un trabajo	Actualmente existen 3 escenarios jurídicos que otorgan beneficios jurídicos a las personas que se desmovilizan de los grupos armados organizados al margen de la ley.
digno con el estado, entonces que es la paz verdadera	1- Ley 418 de 1997, con sus prorrogas y modificaciones, establece beneficios jurídicos (resolución inhibitoria, resolución de preclusión, cesación de procedimiento, indulto) por la comisión de delitos políticos (rebelión, sedición, asonada entre otros).
	2- Ley 975 de 2005, establece un procedimiento especial con una penal alternativa para quienes cometieron delitos con ocasión de su pertenencia a los grupos armados organizados al margen de la ley.
	3- Ley 1424 de 2010, establece unos beneficios jurídicos para preservar la libertad de las personas que se desmovilizaron de los grupos armados organizados al margen de la ley, pero solo por 4 delitos: concierto para delinquir simple o agravado, utilización ilegal de uniformes e insignias, utilización ilícita de equipos transmisores o receptores, y porte ilegal de armas de fuego o municiones de uso privativo de las Fuerzas Armados o de defensa personal, cometidos con ocasión de su pertenencia.
	El anterior constituye el marco de justicia transicional vigente en el Estado colombiano. Dando respuesta a la primera parte de la pregunta, respecto al tema de perdón, es preciso señalar que el marco jurídico de la Ley 418 de 1997, no puede decirse que sea un perdón en estricto sentido, sino que el Estado otorga unos beneficios jurídicos por los delitos de carácter político, o







extinguiendo la sanción impuesta (indulto), atendiendo a la naturaleza jurídica del delito político, del cual se predica un trasfondo de corte altruista, por tanto distinto del delito común y en consecuencia susceptible de no ser penado.

En lo concerniente a los otros dos escenarios jurídicos, en ninguna medida puede hablarse de perdón, debido que en ambos se culmina con una sanción penal, aunque se obtienen unos beneficios, previo el cumplimiento de ciertos requisitos.

En lo referente a la segunda parte de la pregunta, acerca del tema de trabajo, asumimos que se trata de la problemática que se ha generado por los problemas de diseño de la Ley 1424 de 2010. En cuanto al tema, manifestamos lo siguiente:

La Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas es consciente de las dificultades generadas por las condenas emitidas con ocasión a la comisión de los delitos establecidos en el artículo 1º de la Ley 1424 de 2010, en el ámbito económico y laboral.

Sin embargo, es necesario señalar que la solución no está dentro de orbita de competencia de la ACR. A pesar de esto, la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, en el marco de su compromiso institucional ha venido gestionando los posibles mecanismos legales que solucionen estas problemáticas, ante las entidades competentes como el: 1. Ministerio de Justicia y del Derecho, 2. la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y 3. La Presidencia de la República; como resultado de esta gestión interinstitucional, se obtuvo como resultado positivo la expedición del Decreto 2637 de 2014, el cual hace extensiva la posibilidad de suspender las penas principales de multa.

Sin embargo, cabe indicar que a pesar de esta situación se ha venido estimulando progresivamente al sector privado para la inclusión de los desmovilizados al mercado laboral, bien sea de forma subordinada o independiente, para que puedan acceder en igual de condiciones a este derecho; sobre el caso particular, cabe indicar que los antecedentes judiciales no genera un impedimento legal para contratar con el sector privado.

PREGUNTA 3

Francisco Perlaza	Responde Lucas Uribe Lopera
Universidad Autónoma de	Director Programático de Reintegración
Occidente	Guadalupe Guerrero
	Asesora – Dirección Programática de Reintegración
Frente a la problemática de la propiedad de las tierras: ¿Cómo se garantiza que los reinsertados suplan su derecho a la vivienda?	R// Al día de hoy existe una línea de Beneficio de Inserción Económica que puede utilizarse para la compra de vivienda nueva o para el pago de un crédito hipotecario. En cualquiera sea el caso monto no supera los 8 millones de pesos según el tipo de desmovilización.
¿Cuáles son las garantías sobre el aprovechamiento de las tierras y la sostenibilidad económica y social de la misma?	R// La PRSE actualmente no tiene competencias sobre el acceso a tierras por lo que las garantías son las mismas de cualquier ciudadano.







¿Se contempla la posibilidad de que, de la mano con todos estos procesos ligados a las conversaciones en la habana, se instauren políticas serias en la temática agraria y de independencia alimentaria, con respecto a las problemáticas traídas por el TLC?

R// La ACR está encargada de coordinar, asesorar y ejecutar -con otras entidades públicas y privadas- la Ruta de Reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley. Dado que la pregunta corresponde a temas que se están dialogando en La Habana la entidad que debe responder es de El Alto Comisionado para la Paz www.altocomisionadoparalapaz.gov.co

¿Que pasara en materia de seguridad con los miembros de las FARC en su proceso de reintegración? R//Para cualquier proceso de reintegración, la seguridad es un elemento fundamental para su éxito. Si bien estos son temas que se están debatiendo en estos momentos en La Habana y que a día de hoy no son competencia de la ACR, en los borradores que fueron publicados el 23 de Junio de 2016 (tanto en el de Garantías de Seguridad como en el de Cese al Fuego y Hostilidades Bilateral y Definitivo así como el de Dejación de las Armas, hay algunos indicios sobre cómo será manejado el tema de seguridad de las FARC de la mano con las instituciones del Estado, incluso desde las zonas veredales transitorias de normalización y las zonas campamentarias. Es importante recalcar esto dado que, en estos lugares, según los acuerdos se dará la preparación para la reincorporación.

Sin embargo, eso nos permite profundizar en que en la actualidad la ACR viene trabajando de la mano tanto con la Fuerza Pública como con la Unidad Nacional de Protección para dar respuesta a eventuales casos de riesgo extraordinario que pueda tener la población desmovilizada, así como participar en espacios de alertas tempranas que permitan tener un mejor acompañamiento y prevención de violencias. Aunque la ACR no se encarga directamente de la seguridad de las personas desmovilizadas, sí busca fortalecer tanto en población desmovilizada como en comunidad receptora, capacidades que permitan mitigar riesgos de reclutamiento de NNAJ, victimización y otros tipos de violencias y posibles amenazas a la seguridad.

PREGUNTA 4

Valentina Azcarate

Universidad Autónoma de Occidente – Grupo Estudiantil

Responde Lucas Uribe Lopera

Director Programático de Reintegración

Como ciudadana le temo a que entes internacional se aprovechen de las tierras que propiedad de eran los campesinos o del mismo territorio colombiano. produciendo la explotación de recursos naturales o minería ilegal, por ello, quiero saber en este postconflicto desde la ACR ¿Cuál va a ser el mecanismo de control para la reinserción exitosa de víctimas a sus tierras, la soberanía del territorio y su productividad?

R// La PRSE actualmente no tiene competencias sobre el acceso a tierras, por lo que las garantías para las personas en proceso de reintegración son las mismas de cualquier ciudadano.







PREGUNTA 5	
Ramón Eduardo Ortiz L.	Responde Maria Isabel Baron C.
Min. Interior C.S.J.	Coordinadora Grupo Territorial - ACR Valle
Juez de Paz – Comuna 21.	Carolina Castillo Rocha
	R// Proyectos de Servicio Social desarrollados en Cali desde el año 2012 ACR
	Proyecto Amigos del Rio (2012): Se sembraron 500 árboles en la zona a de la comuna 14 y se realizaron jornadas de limpieza del Rio Cali y el F Meléndez. Se certificaron 52 Personas en Proceso de Reintegración.
	Proyecto Amigos del Rio 2 (2013): Se realizaron jornadas de limpieza en el Cali en diferentes partes de la ciudad. Se certificaron 24 Personas en Proce de Reintegración.
	Proyecto Amigos de la recuperación y la limpieza del medio ambiente Cali (2014 – 2015): Se realizó un mural en la zona baja de comuna 20, al la del Rio Cañaveralejo, así mismo se sembraron árboles en la cuenca del Rio. Se certificaron 8 Personas en Proceso de Reintegración.
	Proyecto Minga al Parque 1, 2 y 3: (2012 - 2013, 2014 y 2015) Se reali limpieza y adecuación de los parques públicos de la ciudad de la mano con Secretaria municipal de deporte y recreación. Se certificaron 51 Personas Proceso de Reintegración.
Informe 5 rendiciones de cuentas de la ACR sobre el trabajo – compromisos, intervenciones, acciones	Proyecto Mojica II con el G8 (Territorio de Paz y Reconciliación) (2014 2015): Se realizó la adecuación del parque de la caseta comunal del bar Mojica II, de la comuna 15 de Cali, así como la siembra de árboles y adecuación de juegos infantiles y la misma caseta comunal. Se certificaron Personas en Proceso de Reintegración.
sociales y demás tareas realizadas en Santiago de Cali.	Proyecto Escuela de Perdón y Reconciliación ESPERE (2015): Se realiza formación en la escuela de 40 personas víctimas del conflicto y 40 personas proceso de Reintegración y posteriormente se decidió de forma colectiva participativa la Intervención en el Eco-parque Los Pizamos en el bar Marroquín II de la comuna 14 de Cali, donde se adecuo el auditorio para que pueda usar la comunidad en general, la población víctima y la comunidad de tercera edad. Se certificaron 24 Personas en Proceso de Reintegración.
	Proyecto Comuna 20 Acciones de paz para el deporte y la recreación (Recuperación Física y social de espacios urbanos generadores conflicto en la comuna 20) (2013): Se construyó un polideportivo en la zo alta de la comuna 20 de Cali, barrió Siloé, así mismo se adecuo un gimnas público para los jóvenes del sector. Se certificaron 81 Personas en Proceso Reintegración.
	Proyecto recuperación del espacio público y la memoria histórica de comuna 20 (2015): Se elaboraron 8 murales de memoria histórica en 5 barri de la comuna 20 de la ciudad de Cali, así mismo se adecuaron los espaci públicos de este sector y se sembraron plantas ornamentales. Se certificaron Personas en Proceso de Reintegración.
	Proyecto Paisajes de mi tierra para la Paz en el Jardín Botánico de Cali (le ejecución): Se están sembrando 1000 árboles de bosque seco tropical en cuenca media del Rio Cali, así mismo se realizan conexiones ecológicas en

cuenca media del Rio Cali, así mismo se realizan conexiones ecológicas entre







	espacios de habitad de flora y fauna del territorio. Se espera certificar 20 Personas en Proceso de Reintegración.
	Por otro lado desde el 2013 se llevó a cabo el Modelo de Reintegración Comunitaria en el barrio Mojica con incidencia en la Comuna 15 donde se formó a un grupo de líderes en temas de derechos humanos, Liderazgo y participación ciudadana. De este modelo resultó como proyecto comunitario concertado con la comunidad el Centro de Promoción de Derechos Sol de Oriente que funciona en la I. E Carlos Holguín Mallarino desde el año 2014, prestando servicios de asesoría y acceso a servicios de atención psicosocial, jurídica y de acceso a rutas de atención con las distintas entidades del Estado.
	Como gran logro en esta Administración se puede contar que estamos incluidos en el Plan de Desarrollo de Cali en varias líneas con apoyo de las Secretarías de Cultura, Vivienda, Desarrollo Social, Salud y la Asesoría de Paz quienes cuentan con un equipo de profesionales que apoyan y dinamizan acciones de reconciliación en las distintas comunas de Cali afectadas por el Conflicto.
PREGUNTA 6	
Rubén Dario Torres	Responde Andres Felipe Stapper Segrera
IE Jesús Villafañe Franco	Secretario General
¿La sostenibilidad presupuestal de la ACR está garantizada o depende de qué?	 R// Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 3º. Del Decreto 4138 de 2011, el patrimonio de la ACR está constituido por: "()1. Las partidas que se le asignen en el Presupuesto General de la Nación. 2. Los recursos provenientes de crédito interno y externo, previa incorporación en el Presupuesto General de la Nación. 3. Los recursos provenientes de la cooperación nacional e internacional, previa incorporación en el Presupuesto General de la Nación. 4. Las donaciones en dinero que ingresen a la entidad, previa incorporación en el Presupuesto General de la Nación y las donaciones en especie legalmente aceptadas. 5. Los bienes y recursos que se adquieran a cualquier título de conformidad con la ley. (resaltado y subrayado fuera de texto) En este orden de ideas, independientemente del origen de los recursos, éstos deben apropiarse en el Presupuesto General de la Nación, antes de ejecutar cualquier tipo de gasto, de conformidad con el trámite legal previsto para la materia.
PREGUNTA 7	
Ludivia Muñoz Ordoñez Programa de reinserción a la vida civil	Responde Javier Augusto Sarmiento Asesor Jurídico







R// ¿Si existe una veeduría para controlar la clausuración de nuestro proceso?

No existe dentro del marco jurídico vigente una norma que establezca la creación de una veeduría con el fin de controlar la culminación del proceso de reintegración.

Actualmente el proceso de reintegración tiene unas causales de terminación, establecidas en el artículo 28 de la Resolución 0754 de 2013, expedida por la ACR, las cuales se formalizarán mediante la expedición de un acto administrativo por parte de la Agencia.

Una vez formalizada, la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR), podrá realizar un acompañamiento para las personas que terminan el proceso de reintegración por las modalidades de culminación de la ruta de reintegración y terminación de los beneficios, que tendrá como objeto ejecutar acciones o actividades tendientes a recolectar información que permita conocer las condiciones personales, sociales y económicas, de la persona que terminó el proceso.

Sin embargo, es preciso señalar que la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR), como entidad pública se encuentra bajo la vigilancia de los organismos de control, entre ellos la Procuraduría General de la Nación, que tiene como función velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones públicas y ejercer control de gestión sobre ellas.

¿Si existe una veeduría para controlar la clausuración de nuestro proceso?

¿Si hay respeto a lo establecido en el inicio del proceso?

¿Si hay respeto a lo establecido en el inicio del proceso?

El legislador colombiano ha expedido una serie de instrumentos con el propósito de aportar en la búsqueda de la paz y propiciar la efectiva reintegración a la vida civil de las personas que se desmovilizan, mediante la definición de su situación jurídica, en el marco de mecanismos de justicia transicional.

Beneficios Jurídicos:

En el marco de las desmovilizaciones de los Grupos de Autodefensa entre los años 2003 y 2006, se expidió la Ley 975 de 2005, en la que se estableció un procedimiento especial para sancionar las conductas punibles cometidas en el marco de la pertenencia al grupo armado organizado al margen de la ley, siendo sancionados con una pena alternativa inferior a la establecida en la ley penal ordinaria.

El artículo 71 de la Ley 975 de 2005, introdujo una adición al artículo 468 del Código Penal que regula el delito de Sedición, estableciendo que incurrían en esta conducta: "quienes conformen o hagan parte de grupos guerrilleros o de autodefensa cuyo accionar interfiera con el normal funcionamiento del orden constitucional y legal", lo anterior con el fin de establecer como delito político la conducta de pertenencia o conformación de grupos armados ilegales, y de esta manera poder otorgar los beneficios jurídicos antes mencionados, establecidos en el artículo 50 de la Ley 418 de 1997 y artículo 13 del Decreto 128 de 2003, sin embargo, el artículo 71 de la Ley 975 de 2005 fue declarado inexequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-370 de 2006, por vicios de procedimiento en su formación, por tanto esta norma dejo de hacer parte del ordenamiento jurídico.







Por otra parte, la Corte Suprema de Justicia, dentro del proceso radicado N° 26945, profiere una decisión el 11 de julio de 2007, en la que establece que la conducta cometida por los grupos de autodefensa en lo concerniente a pertenencia o conformación de estos, no constituyen delito político y en consecuencia, no pueden ser beneficiarios de amnistía ni indulto.

Bajo este panorama jurídico y luego de intentar varias soluciones con el fin de establecer un beneficio jurídico para las personas desmovilizadas que hubieran incurrido en la conducta de conformar o pertenecer a grupos de autodefensa, se expide el 29 de diciembre de 2010, la Ley 1424 de 2010, que contiene disposiciones de justicia transicional que buscan garantizar la verdad, justicia y reparación de las víctimas de los desmovilizados de los grupos organizados al margen de la ley y consagra unos beneficios jurídicos a favor de las personas desmovilizadas de estos grupos que "hubieren incurrido únicamente en los delitos de Concierto para delinquir simple o agravado, Utilización ilegal de uniformes e insignias, Utilización ilícita de equipos trasmisores o receptores y Porte ilegal de armas de fuego o municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas o defensa personal", en razón de la pertenencia al grupo armado ilegal.

Podemos observar del anterior resumen, que el marco de beneficios jurídicos ofrecidos a las personas desmovilizadas cambió a lo largo de los años, gracias a decisiones de las altas cortes de nuestro país, sin embargo, el Gobierno Nacional, ha intentado en todo momento buscar las soluciones que permitan una reintegración social y económica efectiva de las personas en proceso de reintegración.

Beneficios Económicos:

El proceso de desmovilización colectiva de los Grupos de Autodefensa es el resultado de los diálogos adelantados por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en los que se llevaron a cabo negociaciones para la desmovilización paulatina de ese Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley. En estas negociaciones se definieron los beneficios a otorgar, los que posteriormente se materializaron en normas como el Decreto 128 de 2003 y el Decreto 395 de 2007.

Con ocasión de los acuerdos firmados, los desmovilizados de los Grupos de Autodefensa, recibieron del Fondo de Programas Especiales para la Paz, una Ayuda Humanitaria de trescientos cincuenta y ocho mil pesos (\$358.000M/CTE) durante 18 meses posteriores a su desmovilización, término que sería ampliado por 6 meses más, hasta completar 2 años.

Posteriormente el Decreto 395 de 2007, derogó el termino de 2 años antes mencionado, permitiendo que las personas que se desmovilizaron después del 24 de enero de 2003, pudieran ser evaluados, para efectos de aprobar su continuación dentro del proceso, bajo la nueva política de Apoyo Económico a la Reintegración, a cargo de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, hoy Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR).

Actualmente, los beneficios del proceso de reintegración se encuentran establecidos en el Decreto 128 de 2003, Decreto 395 de 2007 y Decreto 1391 de 2011 compilados en el Decreto 1081 de 2015, desarrollados en la







Resolución 0754 de 2013, modificada por la Resolución 1356 de 2016, expedidas por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas (ACR).

De esta manera podemos concluir que el Gobierno Nacional, ha cumplido con los compromisos adquiridos en los procesos de negociación para la desmovilización de los grupos armados organizados al margen de la ley. Sin embargo, en cuanto al tema de beneficios jurídicos, han existido inconvenientes a causa de las decisiones de la rama judicial, que han obligado a cambiar el panorama jurídico, pero como ya se indicó se han implementado las acciones necesarias para mitigar estas crisis, logrando establecer un marco jurídico que regula la materia.

4.5 Propuestas, Recomendaciones u Observaciones

- Luis Alberto Rojas Arenas Traer ejemplos vivenciales de los reinsertados, con su presencia; Si los reinsertados en su totalidad están laborando y si el gobierno está cumpliendo con sus promesas de una vida y cambio digno en la comunidad.
- Francisco Perlaza M. Es necesario contemplar la temática de seguridad para los ex pertenecientes a las FARC
- Valentina Azcarate Desde la gobernación local y departamental, mostrar cifras o nombrarlas por entes confiables para apoyar su discurso de como apoyan la paz.
- Ramón Eduardo Ortiz Censar, convocar y proyectar al emprendimiento social, educacional y laboral a los jóvenes que están en la drogadicción y el alcohol de la ciudad de Cali.
- Rubén Dario Torres Hacer una mayor presencia al interior de las instituciones educativas oficiales en aras de fortalecer los procesos que ejecutan
- Ludivia Muñoz Ordoñez Que todo lo bonito que ha sido presenciado ante todos los miembros que hacemos parte de esta sociedad, sea una realidad, que no vaya a quedar solo en promesas sino que sea una realidad que veamos un soporte claro, sólido y concreto para nosotros los desmovilizados.
- María Teresa Arizabaleta Escuchen a las mujeres. Los hombres hacen la guerra, las mujeres la cargan.
- Edilma Bolaños Abadía Los Jueces de paz como constructores del tejido social y los procesos en resolución de conflictos nos tengan en cuenta en empleabilidad ya que nosotros hacemos parte de la disminución de la violencia desde la comunidad. Como manifiesta el Alcalde, no hay que ser indiferentes, paz con hambre no hay paz.
- **Jorge** Reglamentar la constitución del país para que todos tengamos derecho y tengamos igualdad de derecho a los reinsertados.
- Herney Bolañoz Pazos Colegio Colombiano de Psicólogos El Colegio colombiano de Psicólogos en una organización gremial. Hacemos presencia en toda Colombia mediante 11 capítulos El capítulo Sur Occidente abarca los departamentos: Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo. Sobre el enfoque diferencial y salud mental tenemos mucho que decir, hacemos aportes y acompañamiento en la construcción de políticas públicas. Somos red de apoyo regional y nacional. Hacemos investigación y sistematización de experiencias. Estimamos conceptos técnicos en el área. "Muchos de los recursos humanos" son psicólogos



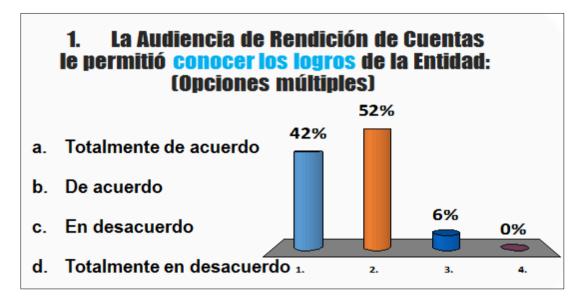




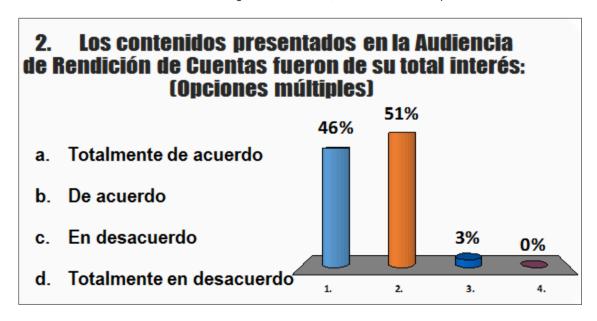
4.6 Resultados de la evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

Con el fin de conocer la percepción de los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas frente a su participación, la temática y la logística del evento, se adelantó una encuesta en línea como uno de los puntos de la agenda.

A continuación se describen cada uno de los resultados:



Se puede evidenciar entre los asistentes a la audiencia pública de rendición de cuentas una percepción favorable sobre el conocimiento de los logros de la entidad, con un 94% de aceptación.

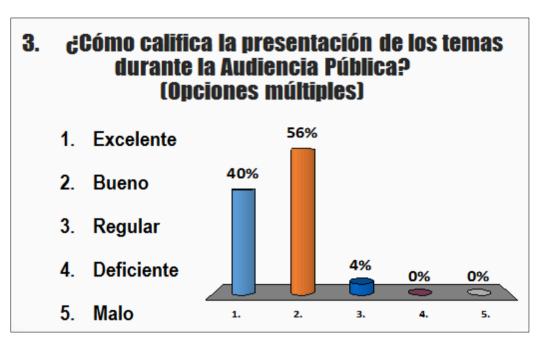


Se evidencia un claro interés por los contenidos presentados por la ACR durante el desarrollo de la Audiencia de Rendición de Cuentas, con un 97% de aceptación en los contenidos

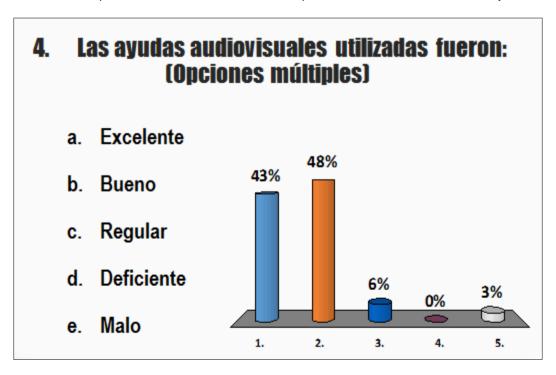








Con un 96% de aceptación de la audiencia, la manera de presentar los temas fue entre buena y excelente.

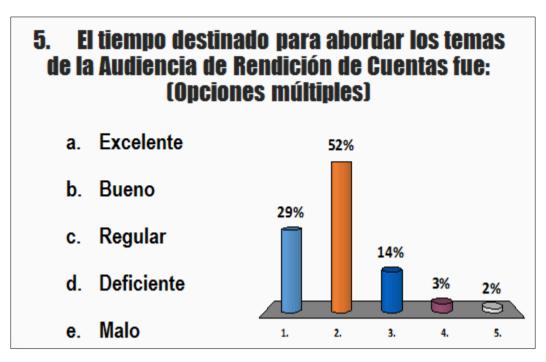


Con un 43% excelente y un 48% bueno, los asistentes a la audiencia consideran óptimas las ayudas audiovisuales usadas por la entidad para la divulgación de la información durante la audiencia.

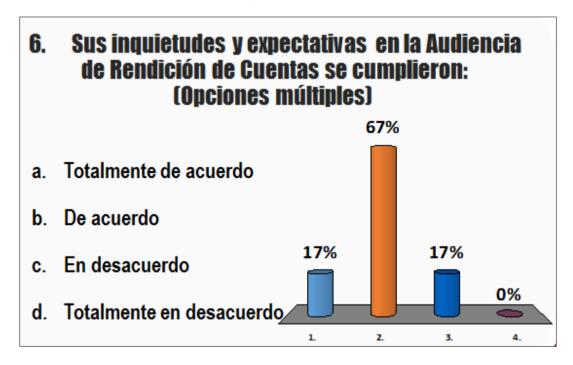








En total el 81% de los asistentes a la audiencia, califican entre excelente y bueno el tiempo destinado para la presentación de la audiencia de rendición de cuentas lo que nos da un margen del 19% de mejora en cuanto al desarrollo de futuras audiencias,

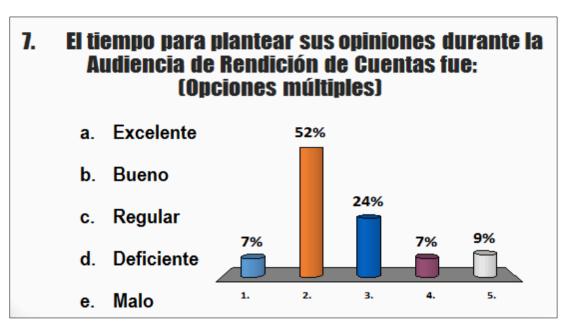


En total de 84% de los asistentes percibieron una buena disposición de la agencia en atender las inquietudes generadas y/o superaron las expectativas con las que asistieron a la audiencia, sin embargo un 17% de los asistentes se encuentra en desacuerdo con el cumplimiento de sus expectativas y/o resolución de inquietudes

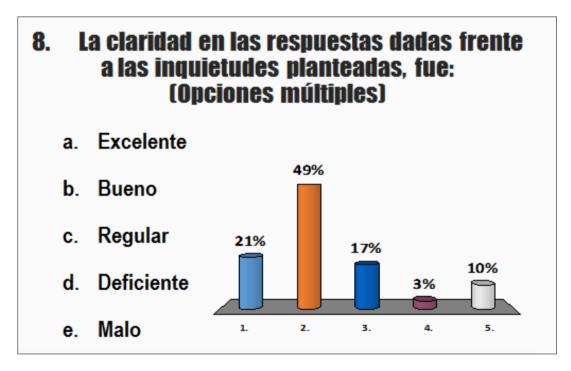








Con un total del 40% de los asistentes se considera que el tiempo dispuesto para el planteamiento de opiniones durante la Audiencia no fue el más óptimo, por lo que se tomaran las acciones necesarias para mejorar este aspecto en el desarrollo de futuras audiencias.

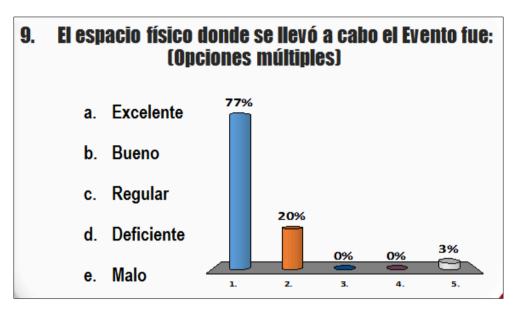


En general la claridad de las respuestas a las inquietudes planteadas por los asistentes fue de un 70% lo que demuestra que se procuró por el uso de un lenguaje menos técnico y más claro, practico, amigable y de fácil comprensión para el público en general.

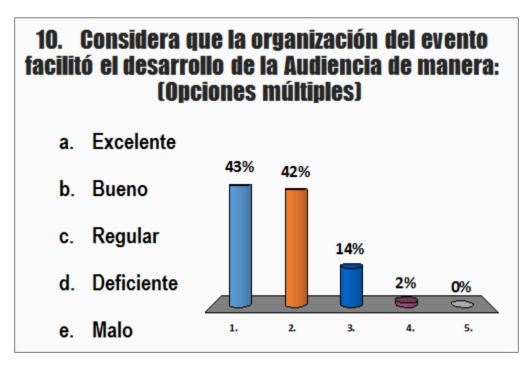








En general el 97% de los asistentes a la audiencia, percibieron que el espacio físico contaba con las condiciones adecuadas para el desarrollo de la audiencia, lo que demuestra la importancia para la ACR de encontrar espacios óptimos para el buen desarrollo de sus actividades.

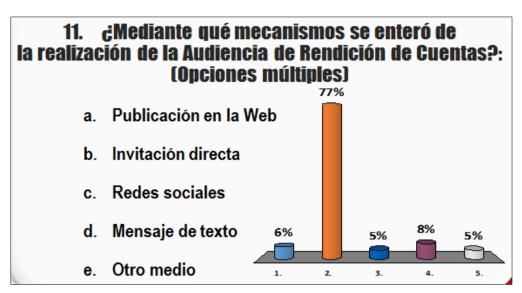


Se evidencia un buen trabajo del operador logístico contratado por la ACR para el apoyo en el desarrollo de la Audiencia de Rendición de cuentas, con una percepción positiva del 85% de aceptación

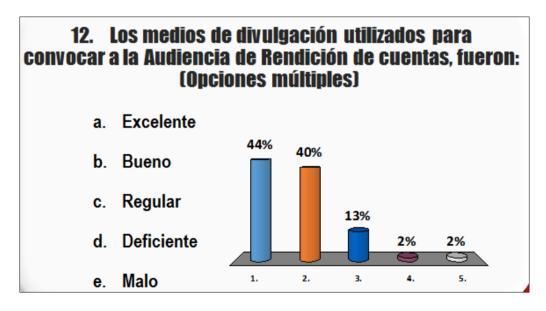








Con un 77% de invitaciones directas, y un 19% distribuido entre redes sociales, mensajes de texto y publicación en página web, se evidencia el trabajo fuerte que realizo la ACR en la convocatoria de todos los actores que asistieron a la audiencia de rendición de cuentas



El 84% de los asistentes a la audiencia, califican entre bueno y excelente los medios utilizados para convocar a las personas, lo que demuestra una cobertura buena de los diferentes medios de divulgación que existen.

En términos generales los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, se encontraron satisfechos con la logística del evento, con los contenidos expuestos a los asistentes y al interés de las personas por conocer sobre el proceso de reintegración. Sin embargo con respecto a los tiempos dispuestos para el desarrollo de algunas actividades no fue calificado como el más óptimo y esto puede obedecer al uso de mayor tiempo en el desarrollo de otras actividades dentro de la misma audiencia.

